





ANEXO I Declaración Responsable

DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE OTORGA EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE SUBVENCIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN A NO ESTAR INCURSO EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

El artículo 13.7 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de que la acreditación de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de una subvención pública, contenidas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo, pueda efectuarse por medio del otorgamiento de una declaración responsable, efectuada ante una autoridad administrativa o notario público.

Por todo ello, y con motivo de la solicitud de subvención presentada de conformidad con la Orden de 16 de octubre de 1998 (BOE número 279, de 21 de noviembre) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo, modificada por Ley 27/2009, de 30 de diciembre, (BOE 315, de 31 de diciembre), efectúo la presente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A tenor de la cual yo, D./Dña,

Entidad, provista de NIF, declaro no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvención pública, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.									
Y en prueba de lo cual, firmo la presente, en el lugar y fecha indicados al pie.									
	En			., a	, de		, de 20		
Fdo.:									
DILIGENCIA DEL FUNCIONARIO: (*) A través de la presente diligencia, el funcionario que suscribe da fe del otorgamiento, en este acto, de la declaración responsable contenida en el cuerpo del presente escrito.									
Y en prueba de ello, sella y firma la misma									
	En		,	а	, de		, de 20		
Fdo.:									

(*) Aquellos administradores o representantes con poder suficiente que utilicen firma electrónica, no tendrán que realizar la firma ante funcionario público, ya que la firma electrónica es autentificada por la Administración Pública.

Con el fin de cumplir con la previsión contenida en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, la presente Declaración deberá cumplimentarse y firmarse por el representante de la Entidad solicitante de la subvención, en presencia de un funcionario o notario público.